

Nº EXPEDIENTE: CNMY 382/2024

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PLIEGOS Y AMPLIACIÓN PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Visto el Expediente de referencia, relativo al Suministro, montaje y en su caso, la puesta en marcha de diferentes equipos de electromedicina para el Hospital Universitario de la Ribera, Departamento de Salud de La Ribera, siendo respetuoso con la normativa en materia social, ambiental, laboral y de innovación establecida en las Convenciones y Convenios Internacionales, teniendo en cuenta la dimensión social, ética y ambiental del suministro que se necesita contratar. CNMY 382/2024

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Iniciado el expediente de referencia fue seguido en todos sus trámites, aprobándose el mismo mediante Documento de Aprobación de Expediente de fecha 09/07/2024 dictado por el Órgano de Contratación del Departamento de Salud de La Ribera.

Segundo.- En fecha de 17/07/2024 se publicó el expediente en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Tercero.- Se han advertido los errores descritos a continuación en los siguientes documentos del CNMY 382/2024: **Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativa Particulares y Técnicas, Memoria Justificativa y Aprobación del Expediente:**

- Número de unidades licitadas en el LOTE 4: Se licitan 2 (DOS) EQUIPOS DE VENTILACIÓN DE EMERGENCIA Y TRANSPORTE, no 1 (UNO) EQUIPO DE VENTILACIÓN DE EMERGENCIA Y TRANSPORTE, como se indica en los referidos documentos.
- Se precisa aclarar que, en cuanto a la presentación del Certificado de implantación de sistemas de gestión de la calidad ISO 9001:2015 o equivalente, se requerirá, como mínimo, el certificado del fabricante.

Cuarto.- El plazo de presentación de ofertas en la Plataforma de Contratación del Sector Público finaliza el 09/08/2024 a las 12:00 horas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dice que *“Las Administraciones Públicas podrán, así mismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de parte de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”*.

SEGUNDO.- El Apartado 15.3 del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para la Adjudicación de Contratos Administrativos de Suministro por el Procedimiento Abierto Simplificado dice que *“Las proposiciones y los documentos de los interesados deberán ajustarse al presente pliego, sus Anexos y sus presentación supone la aceptación incondicionada por el Licitador del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna”*.

TERCERO.- El artículo 136.2 de la Ley de Contratos del Sector Público indica que los órganos de contratación deberán ampliar el plazo inicial de presentación de las ofertas y solicitudes de participación en el caso en que se introduzcan modificaciones significativas en los pliegos de contratación:

“En todo caso se considerará modificación significativa de los pliegos la que afecte a:

- a) La clasificación requerida.*
- b) El importe y plazo del contrato.*
- c) Las obligaciones del adjudicatario.*
- d) Al cambio o variación del objeto del contrato”.*

CONSIDERANDO el régimen de competencias establecidas en el Decreto 135/2023, de 10 de agosto, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Sanidad (DOGV nº 9661, de 14 de agosto de 2023), en relación con el artículo 28 de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, y con la Resolución de 1 de noviembre 2023, del Conseller de Sanidad, por la que se delega competencias en materias de contratación, gestión económica y gestión de tasas sanitarias en determinados órganos de la Conselleria (DOGV nº 9718 de 06-11-2023).

RESUELVE

PRIMERO.- Modificar los siguientes documentos del Expediente CNMY 382/2024, subsanando los errores mencionados en los ANTECEDENTES DE HECHO de la presente resolución: **Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativa Particulares y Técnicas, Memoria Justificativa y Aprobación del Expediente**

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como el Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativa Particulares y Técnicas, Memoria Justificativa y Aprobación del Expediente con las rectificaciones señaladas.

TERCERO.- Se mantenga la validez del resto del expediente administrativo CNMY 382/2024 publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

CUARTO.- Ampliar el plazo de presentación de ofertas que finalizaba el 09/08/2024 a las 12:00 horas, que será el indicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En Alzira, a fecha de la última firma digital

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

LA GERENTE

EL DIRECTOR ECONÓMICO

PD. Resolución de 1 de noviembre de 2023, del Conseller de Sanidad (DOGV nº 9718 de 06.11.2023)